



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

CAMPUS ARAGÓN

"LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA
REFORMA ELECTORAL DE 1996.
R E P O R T A J E "

P R E S E N T A :

SANDRA FABIOLA URQUIZA MARTINEZ

PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

LICENCIADO EN PERIODISMO
Y COMUNICACIÓN COLECTIVA

ASESOR : LIC. JORGE MARTINEZ FRAGA

San Juan de Aragón, noviembre, 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Gracias a Dios
Por estar en todo momento
conmigo.*

*Gracias a mis Padres :
Genoveva Martínez N.
Genaro Urquiza L.*

*A mis Hermanos :
Alma, Bety,
Osiris y Pepe.*

*A mis Sobrinos :
Andrea y
Alberto.*

*Gracias a Roberto campo
Zuñiga
Por estar conmigo.*

*A mi Asesor :
Jorge Martínez Fraga*

y

*a todas las personas que hicieron
posible este curso taller.*

Sandra Fabiola Urquiza Martínez

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
TRES LUSTROS DE INTENTOS DE REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO	4
EN BANDEJA DE PLATA, LA REFORMA ELECTORAL EN EL GOBIERNO DE ERNESTO ZEDILLO	18
LAS NUEVAS REGLAS DEL JUEGO: LA REFORMA ELECTORAL DE 1996	44
CONCLUSIONES	67
FUENTES	70

INTRODUCCIÓN

Como en diferentes partes del mundo, en México podría darse un cambio en la forma de gobernar; los partidos políticos están atentos a ello. Uno de esos giros es la renovación de la Cámara de Diputados, donde varias curules podrían ser obtenidas por los partidos de oposición y así participar de manera más activa en la toma de decisiones sobre el futuro político del país.

A raíz de la falta de democracia que se ha dado durante décadas en nuestro país de la cual son ejemplo reciente los acontecimientos político-electorales en Huejotzingo, Puebla, el cuestionado gobierno de Roberto Madrazo Pintado, en Tabasco, el Presidente Ernesto Zedillo, los partidos políticos representados en el Congreso y la Secretaría de Gobernación han impulsado la Reforma Electoral de 1996.

Definitiva o no, estamos frente a una Reforma Electoral, la cual retoma muchas de las inquietudes que hace sólo un par de años eran vistas como tabú. El lenguaje y actitud hacia lo electoral son diferentes. Ahora la Suprema Corte de Justicia acepta responsabilidades de índole política dejando atrás una tradición que partía del supuesto de que la pureza de ese órgano era incompatible con la turbia política.

Los acuerdos logrados, tanto con el partido en el gobierno, como en las autoridades y en la oposición parecen haber permeado una conciencia de las contiendas en el país, independientemente de la ideología

partidista. De ser así parece vislumbrarse en el horizonte una nueva cultura política, en donde la victoria podría ser para todos.

¿Es la primera Reforma Electoral en la historia del país? Anteriormente a la reforma que se pretende implementar en 1997, se intentaron otras, algunas con menor o mayor relevancia; todas se realizaron sin la colaboración de los partidos políticos. La que surge en 1996 cuenta con la participación de los partidos con mayor representatividad en el país. En la primera parte de este reportaje se dan a conocer antecedentes de reformas electorales, con el fin de que el lector conozca cuáles son los principales cambios que se han dado durante décadas a la ley en esta materia.

¿Cómo se logra la Reforma Electoral? Las negociaciones no fueron fáciles. Hubo varias piedras en el camino, avances y retrocesos, conciliaciones, concertaciones, negociaciones por más de un año. Para que usted lector conozca algo más sobre el tórrido romance que mantuvieron el PAN, PRI, PRD, PT, Secretaría de Gobernación y Gobierno durante los inicios del sexenio zedillista, en la segunda parte conoceremos cómo se desarrollaron las negociaciones; y llegamos hasta el último momento donde están a punto de romper su compromiso.

¿En qué, quedaron? ¿Todos para uno o uno para todos? pues hay de todo un poco, algo para cada quien, pero no de nosotros sino de ellos: el gobierno y los partidos. ¿Y para nosotros?, los votantes estamos presentes en todos los puntos. Importante pero de qué, forma, de qué, manera. Esto es lo que especialistas en la materia nos platican para acercarnos a estos nuevos cambios de las reglas político-electorales de

México. De ello hablamos en la tercera y última parte: de "Los partidos políticos y la Reforma Electoral de 1996".

La Reforma Electoral establece nuevas reglas que los partidos políticos deben esforzarse por cumplir, a partir del 1º de noviembre de 1996, cuando da inicio la contienda electoral de 1997, y así dejar vicios de corrupción electoral que se han dado durante años. Necesitamos con ellas lograr avances en materia de democracia. En nuestro país ya no queremos hablar de retrocesos y estancamientos, sino de pasos firmes en el camino hacia la democracia.

TRES LUSTROS DE INTENTOS DE REFORMA ELECTORAL EN MÉXICO

Habíamos llegado, todos íbamos dispuestos a todo, absolutamente a todo, queríamos saber la verdad, observar detenidamente el proceso de este acontecimiento nacional. La hermosa ciudad colonial nos daba la bienvenida con el repiqueteo de las campanas de su imponente catedral, mientras que el aire con su suave fluir se paseaba ligeramente por las angostas calles de sus siete barrios.

Los más de 50, nos dirigimos al Frente Cívico Potosino, punto de concentración en donde como integrantes de Alianza Cívica nos organizaríamos para partir hacia diversas comunidades de San Luis Potosí, con el fin de observar el proceso electoral de agosto de 1994 en uno de los estados con mayor actividad política debido a los acontecimientos electorales y postelectorales ocurridos en la entidad durante el sexenio salinista.

En las pasadas elecciones presidenciales Alianza Cívica convocó a la ciudadanía a participar en dicho proceso como "observadores electorales", asistiendo a diversos puntos de todo el país. Quien escribe fue observadora en el estado de San Luis Potosí. Esta es la primera vez que nosotros, como ciudadanos, testificamos también de otra manera este tipo de actos.

En esa ocasión, los mexicanos nos encontramos frente a una de las elecciones más importantes. Después de los acontecimientos ya por todos conocidos: Colosio y Chiapas. Es 21 de agosto de 1994, los habitantes de este tan saqueado país, desde temprano, vamos a emitir nuestro voto. La ciudadanía, en comparación con otros comicios presidenciales, participa abiertamente, el índice de abstencionismo es reducido. Al terminar la jornada electoral muchos se quedan sin votar, y no porque lo hayan querido, sino por diversas irregularidades cometidas durante el proceso como las homonimias, votar en algunos casos sin credencial, falta de casillas especiales, entre otras alteraciones.

Estas han sido las elecciones con el menor porcentaje de abstencionismo, no cabe duda. Sin embargo, nadie negará que entre la población existía gran temor por el curso que podía tomar nuestro país como consecuencia del surgimiento guerrillero en Chiapas. Recordamos el desconcierto y la tensión que vivíamos ese 1º de enero de 1994 al ver en las primeras planas de los periódicos las fotografías de Marcos.

Después de leer, todos pensamos: no queremos la guerra, queremos paz en nuestro país, y vimos que una manera de demostrarlo era a través de nuestro sufragio; era nuestra única arma, la única arma que poseíamos, y con ella queríamos defender a la nación y decir aquí estamos, no queremos la guerra. Qué importantes fueron esas elecciones. Los mexicanos hablamos de política. De quién sería el mejor hombre para dirigir a nuestro país. A Colosio, un hombre con un gran carisma, lo veíamos como el posible Presidente, ante el controvertido panista Diego Fernández de Cevallos y Cuauhtémoc Cárdenas. Pero fue asesinado.

Con la muerte de Colosio nos cambiaron la jugada; ahora teníamos a Cevallos, Cuauhtémoc y al actual Presidente Ernesto Zedillo. Había que elegir a uno entre los tres. Otros contendientes eran Cecilia Soto, del PT, la primera candidata a dirigir el país, y Jorge González Torres, del Verde Ecologista.

En las elecciones del 21 de agosto de 1994, Ernesto Zedillo resultó designado el Primer Mandatario del país; sin embargo, a unas cuantas semanas de haber tomado posesión es criticado severamente por diversos sectores como un Presidente con gran falta de liderazgo, atado a las disposiciones del ahora "prófugo" ex presidente Carlos Salinas de Gortari y del "francés" Joseph - Marie Cordoba.

Durante su primer año de gobierno las posibilidades de un golpe de Estado no se descartan. Recordamos el incidente del 3 de noviembre de 1995, cuando diversas agencias noticiosas internacionales circularon la versión de que en México había un golpe de Estado. En tanto, el ejército recorría discretamente las principales calles de la ciudad. En los medios de comunicación nadie se atrevía a hablar abiertamente del asunto. Desde que Zedillo asumió el poder se ha manejado constantemente la tesis de que no terminará su sexenio. Llevar las riendas del país le ha sido difícil.

A casi dos años de la devaluación, el panorama no ha mejorado; está presente el problema de Chiapas; ha surgido un nuevo grupo guerrillero Ejército Popular Revolucionario (EPR); el caso de Tabasco no ha sido resuelto totalmente; en Huejotzingo, Puebla, la concertación sigue dando de qué hablar; el dólar continua con su paridad de 7.50 en promedio,

hasta septiembre de 1996. En los estados hay represión a la ciudadanía por parte del gobierno; el más reciente caso es el de Aguas Blancas, donde tuvo lugar la masacre en contra de campesinos; en la capital, el regente mantiene sus actos de represión en contra de la clase trabajadora del país; la violencia recorre todos los puntos de la ciudad capital. Qué más puede pasar . . .

Durante más de dos años de gobierno zedillista, hemos atravesado por una grave crisis, hemos sufrido de alguna u otra manera los estragos económicos causados por la devaluación. Pero la crisis en México no es sólo monetaria o financiera. Es una crisis política, económica, social y moral que tiene sus orígenes en el sistema de gobierno que ha prevalecido en los últimos 67 años.

EL ANZUELO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El pasado 3 de enero de 1995, a casi un mes del "error de diciembre", el Presidente pronunció un discurso para poder afrontar la situación económica. En el documento Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica, a decir de especialistas, Zedillo no hizo anuncios espectaculares y sí aprovechó para lanzar el anzuelo a los partidos políticos ofreciéndoles una nueva reforma electoral federal (para los comicios de 1997) con lo que dejaba entrever que podría negociar con ellos el cederles nuevas posiciones a cambios de su apoyo para evitar que naufrague el sistema, con lo que la prioridad una vez más no es el país sino el sistema y sus hombres.

Ese 3 de enero de 1995 el Presidente dijo: . . ."Hoy convoco a todos los partidos políticos, a sus dirigentes y militancia, a todos los actores sociales, incluso a quienes se han inconformado apartándose de la vida institucional, para que de inmediato iniciemos la discusión franca, abierta, respetuosa e intensa de todos los temas que puedan contribuir a fincar la democracia que merecemos los mexicanos".

"Esa democracia debe basarse en el diálogo respetuoso, en el reconocimiento de los derechos de cada uno y en la cabal aceptación de nuestra diversidad social. Debe ser una democracia que honre el México de ayer, satisfaga al México de hoy y fortalezca al México de mañana".

Es así que el 17 de enero es firmado el Acuerdo Político Nacional entre los partidos PRI, PAN, PRD, PT y la Secretaría de Gobernación; en ese entonces el titular de la dependencia, Esteban Moctezuma, dijo: "Es imperativo establecer las condiciones de confianza que permitan resolver de manera democrática la temática electoral, de modo que la nación esté en mejores condiciones para abocarse a dar solución y atender con mayor vigor los retos y rezagos económicos y sociales más urgentes".

La reforma que se pretende implantar en 1996 no es, por supuesto, la primera que se intenta. Anterior a la reforma de este año se propusieron la de Manuel Ávila Camacho, denominada Ley Federal Electoral, presentada en 1946; la de Miguel Alemán en 1951; con Adolfo Ruiz Cortines, quien en 1954 decretó reformas a 28 artículos de la ley alemanista; con Adolfo López

Mateos, quien introdujo en 1963 su ley de reforma a la Ley Federal Electoral; con Gustavo Díaz Ordaz, quien a su vez, en 1970, reformó 14 artículos de la misma ley; con Luis Echeverría, mandatario que encauzó reformas políticas en otra Ley Federal Electoral, en 1973; con José López Portillo, quien expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), que no aguantó ni diez años y que su sucesor, Miguel de la Madrid, redujo a Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), pero que no logró desaparecer del diccionario político las palabras fraude y conflictos postelectorales.

En los últimos 30 años se observan tres momentos relevantes del reformismo político. El primero tuvo lugar en 1963 y consistió en el establecimiento de los diputados de partidos; el segundo fue en 1969-1970 y atañe a la aplicación del derecho del voto a los mayores de 18 años, y el tercero es la también conocida como Reforma Política promovida por la administración echeverrista.

En su momento se dijo que el establecimiento de los diputados del PRI, en 1963, tenía el propósito de fortalecer a los partidos minoritarios; los hechos permiten cuestionar la eficacia de la medida. "Los partidos minoritarios se debilitaron. En las seis legislaturas anteriores a la reforma, a los partidos de oposición se reconocieron o adjudicaron 32 diputaciones, ganados por mayoría en otros tantos distritos. En cambio, en las seis legislaturas contadas entre la entrada en vigor de este sistema y el momento actual, sólo han entrado en la Cámara 10 diputados de mayoría de los partidos de oposición".(1)

La reforma constitucional de 1963 dispuso que contarían hasta con 20 diputados de partido los organismos minoritarios que alcanzaran 2.5 por ciento de la votación total nacional. Uno más por cada por ciento adicional. En las elecciones legislativas de 1964, 1967 y 1970, sólo el PAN tuvo derecho claro a los diputados de partido, obteniendo en todos los casos el máximo permitido por la ley. El PPS y el PARM tuvieron varios candidatos, pero sólo en virtud de dádivas, nacidas de caprichosas interpretaciones del "espíritu" de la reforma electoral, pues no llegaron a sumar el número de votos que integran el porcentaje mínimo requerido.

Atendiendo a este hecho, en 1972 se abatió esa proporción hasta en 1.5 por ciento, barrera esa sí franqueable por los partidos de la oposición, y se aumentó a 25 el máximo de diputados de partido.

"Durante 1935-1964 los pocos casos en que los proyectos presidenciales se aprobaron no por unanimidad sino por mayoría tuvieron votaciones en contra que no alcanzaron, en el mejor de los casos, sino el 5 por ciento de los diputados presentes. Aún en 1964, el lo que se ha dado en llamar "la primera cámara pluripartidista de México", de 20 iniciativas presidenciales 17 fueron acordadas por mayoría, lo fueron 60 votos en contra, es decir, el 12.07 por ciento total".(2).

Antes, en 1970, se habían reformado la Constitución para conceder el derecho al sufragio a todos los jóvenes mayores de 18 años. Hasta ese momento, podían votar quienes tenían esa edad y estaban casados. Los solteros debían esperar hasta los 21 años. Como consecuencia se redujeron también los límites de edad requeridos para ser diputados y senadores: de 25 a 21 y de 35 a 30 años respectivamente.

Las modificaciones al sistema de diputados de partido forman, junto con la Ley Federal Electoral de 1973, la reforma política de Echeverría. La nueva ley contiene tres puntos de importancia: otorga representación a los partidos registrados en todos los niveles de vigilancia electoral; les da participación en los medios electrónicos para la difusión de sus principios y programas y reduce de 75,000 a 65,000 el número de miembros que es preciso acreditar para tener derecho al registro.

Tanta semejanza puede hallarse entre uno y otro intento, que el siguiente juicio del politólogo Rafael Segovia, sobre la reforma echeverrista parece corresponder a la reforma lopezportillista:

"En apariencia se trata de lograr una reforma legal, limitada, contenida por los propios límites del sistema político vigente. No se intenta lograr una redistribución total de las fuerzas en el interior del sistema de manera tal que cambie la naturaleza de éste, sino reordenar algunos de los elementos disfuncionales y conferirle de manera exclusiva la función que debe ejercer en un régimen pluralista, democrático y representativo, pero teniendo también siempre presente que se trata de un régimen de partido dominante. Por primera vez se pasa o se intenta pasar de un régimen de partido dominante sin oposición parlamentaria y partidista efectiva, a un régimen de donde esta oposición pueda organizar libremente partidos minoritarios dentro del marco de la Constitución de la Ley Federal Electora".

En 1977, cuando José López Portillo era Presidente de México, entonces como ahora, las condiciones del país no eran favorables, había problemas de aumento salarial con telefonistas y sindicatos; agresiones a grupos campesinos y a las universidades. Fue cuando impulsó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, mejor conocida como (LOPPE).

**LAS NUEVAS FORMACIONES DEMOCRÁTICAS E INDEPENDIENTES
NO HAN CAMBIADO LA NATURALEZA DEL SISTEMA: PABLO
GONZÁLEZ CASANOVA.**

A pesar de todo, la capacidad de las fuerzas democráticas para hacerse oír ha ido acrecentándose. El Estado no puede negarse a atenderlas en su necesidad de legitimación. Como lo ha escrito Pablo González Casanova: "El sistema político mexicano, que hasta ahora ha rechazado de una manera consistente todo intento de formación de fuerzas independientes, procurando reducir las a la impotencia política y social, se ha inducido a reconocer el derecho y la práctica algunas de esas fuerzas. Las nuevas formaciones democráticas e independientes no han cambiado la naturaleza del sistema; han relevado sólo la posibilidad de luchar por su aplicación jurídica y de legislación práctica. Dentro de ese propósito se inscriben las demandas de reforma a la ley electoral vigente, para que los pequeños partidos, y en particular los nuevos partidos socialistas y el antiguo Partido Comunista, no tenga algunas de las trabas que obstaculizan su marcha institucional . . . "

Con el impulso de la administración en turno, alentadas por el estilo personal de gobernar de cada Presidente, el país ha conocido en tres

sexenios similar número de legislaciones electorales, cuyo denominador común es el deseo de alcanzar en México una democracia plena.

Al adelantar el contenido de su iniciativa, López Portillo anunció, el 11 de septiembre de 1977, que se establecía un nuevo sistema electoral de carácter mixto, con dominante mayoritario, que incorpora la forma de representación proporcional en la integración de la Cámara de Diputados, determinándose que 300 diputados serán elegidos, mediante sistema mayoritario, en circunscripciones electorales uninominales, y hasta 100 mediante el principio de representación proporcional.

Optimista en aquel entonces, el Presidente que dirigió los destinos de la nación durante el auge petrolero establecía que su reforma política podía marcar un nuevo sentido a nuestra Revolución, respetando su esencia y sus principios originales.

Hoy como entonces, el operador político, el que debía plasmar en hechos los ideales de la reforma política de José López Portillo era el secretario de Gobernación en turno; fue Jesús Reyes Heróles quien instrumentó con eficacia los deseos que en materia de política electoral requería la administración del sexenio 1976-1982.

Un año después, el entonces Jefe del Ejecutivo presumía que en el curso abierto de la reforma política que impulsaba su gobierno destacaba el registro condicionado al resultado de las elecciones federales de 1979, otorgado por la Comisión Federal Electoral, a los partidos Demócrata Mexicano (PDM), Comunista Mexicano (PCM) y Socialista de los Trabajadores (PTS). Años después, en 1986, en el sexenio de Miguel de la

Madrid, se reaviva la polémica en materia electoral, merced a una consulta popular que inició la administración para conocer el punto de vista en la materia de los partidos políticos.

Algunos de los temas que analizaron ciudadanos y representantes de los partidos políticos en esa época fueron: los sistemas de mayoría relativa y de representación proporcional utilizados en la elección de los miembros del Congreso de la Unión; funciones de los órganos y autoridades electorales; la necesidad de actualizar procesos comiciales, así como obligaciones y atribuciones de los partidos políticos.

Todas estas opiniones derivaron en la reforma a un conjunto de artículos constitucionales en materia electoral, así como en la creación de un Código Federal Electoral (CFE) que las reglamentó y, por ende, sustituyó a la LOPPE que se promulgó en 1977.

EL CFE dispuso el aumento de 400 a 500 en el número de diputados, 300 elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 por el de representación proporcional. En lo que se refiere al Senado, se dispuso que la mitad de sus miembros se renueve cada tres años, en lugar de seis, como sucedía.

Otro avance en la legislación electoral que se implantó en el sexenio de la "renovación moral" fue el establecimiento de dos periodos de sesiones del Congreso de la Unión y el acortamiento del tiempo entre la elección y la toma de posesión del Presidente de la República.

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se dispusieron reformas constitucionales que se aprobaron en 1989, en respuesta a demandas

partidistas y como eco de la "caída del sistema" del 6 de julio de 1988, pero sobre todo para restablecer confianza en procesos electorales, luego de los polémicos comicios de ese mismo año.

En la oferta política salinista, se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en agosto de 1990. En la nueva legislación se precisó la naturaleza jurídica de la función electoral, puntualizando que la organización de las elecciones federales es una atribución del Estado que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos.

Dentro de este marco, la legislación salinista prescribe que dicha función estatal se realice a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que será autoridad en la materia profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones: el Instituto Federal Electoral (IFE).

En julio de 1992, con base en un acuerdo del Consejo General del IFE, se reformó y adicionó la legislación reglamentaria en materia electoral con el fin de ordenar la expedición de una nueva credencial para votar con fotografía, la que se utilizó a partir de las elecciones federales de 1994.

En 1993, la reforma otorgó plena jurisdicción al Tribunal Federal Electoral para, de manera definitiva, finalizar con las controversias que se susciten en torno de las elecciones de diputados y senadores. En mayo de 1994 tuvo lugar la reforma anterior a la de 1996, en donde se manifestó el propósito de incrementar el peso e influencia de los consejeros ciudadanos en la comisión y procesos de toma de decisión de los órganos de dirección

del IFE, así como ampliar las atribuciones de los órganos de dirección estatal y distrital.

Ahora el Presidente Zedillo tiene ya en sus manos la tan ansiada reforma, firmada por todos los partidos políticos, estandarte, podemos decir ya, de su sexenio. Como Presidente ha pasado una de sus pruebas de fuego, aunque no podemos decir que sea ya un triunfo pues aún falta mucho por hacer en México en materia de democracia. A pesar de su firma, la reforma es tema de diversos debates y provoca infinidad de propuestas, todas tendientes a perfeccionar el sistema electoral que no acaba de ser aceptado por el conjunto de las fuerzas sociales y políticas. ¿Qué irán a hacer con la reforma ?

Citas

- (1) Granados Chapa, Miguel Angel, "Reforma Política", p.57
- (2) *Ibidem.* p.95

**EN BANDEJA DE PLATA, LA
REFORMA ELECTORAL
EN EL GOBIERNO DE ERNESTO ZEDILLO**

La noche del 17 de enero de 1995, cuando dirigentes de los partidos políticos y el Presidente Ernesto Zedillo firmaron los Compromisos para un Acuerdo Político Nacional, Roberto Madrazo Pintado ya había estampado su firma en un documento de renuncia a su cargo como gobernador de Tabasco.

Madrazo había sido convencido, aparentemente, de retirarse del puesto para dar paso a un interinato que permitiera una salida negociada en Tabasco y dar continuidad a la firma de los Compromisos para un Acuerdo Político Nacional, pero realmente nunca dejó la gubernatura y todo parece indicar que la terminará hasta el año 2000.

Podríamos decir que el acuerdo implicaba para el PRD las cabezas en bandeja de plata de Madrazo (Tabasco), y Eduardo Robledo (Chiapas), y para el PAN crear condiciones electorales que le permitieron ganar al menos dos de las cuatro gubernaturas en disputa en 1995: Jalisco y Yucatán.

En realidad, la firma de los Compromisos para un Acuerdo Político Nacional siempre estuvo acompañada por un conjunto de pactos paralelos que contribuyeron a la negociación política de fondo. Ni el PRD ni el PAN habrían aceptado firmar el Pacto de Los Pinos sin haber enganchado promesas en sus respectivas líneas de acción.

Pero esta manera de negociar con el gobierno, el PAN la inició en el sexenio de Salinas. En la práctica, la política mexicana - y los políticos- están frente al primer paquete de concertaciones del sexenio. A partir de 1988, durante el régimen salinista, el Partido Acción Nacional inauguró el diálogo y la negociación con el gobierno, sustentados en acuerdos para avanzar en una nueva forma política que luego derivaron en un apoyo casi incondicionado al salinismo.

Casi durante seis años, el PRD criticó severamente al PAN y al gobierno por realizar ese tipo de pactos, y el propio Porfirio Muñoz Ledo llamó a los acuerdos panistas "acuerdos para-lelos", ahora el PRD transita el mismo sendero, y también reclama al gobierno el cumplimiento de esas negociaciones.

Días antes de la firma del acuerdo, el Presidente comentó: "Yo estoy listo. El gobierno está listo. Haremos lo que corresponda para convencer a los otros partidos y yo estoy seguro de que todos van a responder".

Después de la firma del acuerdo político, el dirigente del PRD, Porfirio Muñoz Ledo, dijo: "Corromper ese compromiso por el engaño tendría un costo impagable para la nación", al tiempo que lo calificó como la primera negociación abierta del PRD con el gobierno. En tanto, el entonces dirigente del PAN, Carlos Castillo Peraza, declaró: "Un acuerdo político es muy importante; manifiesta una voluntad política de todos los actores de poner fin a la anomalía democrática que padecemos los mexicanos". Lo anterior fueron declaraciones que los dirigentes hicieron al semanario *Proceso* durante el mes de enero de 1995.

El 21 de enero de 1995, el dirigente del Partido de la Revolución Democrática, Porfirio Muñoz Ledo, después de lo ocurrido en Villahermosa, amenazó con abandonar la mesa del diálogo, de no resolverse la situación postelectoral en la entidad, al tiempo que pidió realizar nuevas elecciones en Tabasco. Este fue el primer hecho que entorpecería los avances.

El PRD estaba fuera de las negociaciones de la Reforma Electoral; Felipe Calderón Hinojosa, en ese entonces secretario general del CEN del PAN, exhortaba al PRD para regresar a la mesa del diálogo, al tiempo que se mostraba respetuoso por la posición del PRD en el caso Tabasco.

Por su parte, el PRI reconoció que no habría reformas políticas bipartidistas "del tipo que se hacían antes", con Acción Nacional y convocó al PT y al PRD a reanudar pláticas.

Los partidos Verde Ecologista de México y Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional protestaron ante el secretario de Gobernación por haber sido marginados del Acuerdo Político Nacional.

El 29 de marzo de 1995, a más de dos meses de haberse firmado el acuerdo, el PRD regresa a las negociaciones; los cuatro partidos políticos y la Secretaría de Gobernación se reúnen e intercambian puntos de vista sobre:

- 1) El Acuerdo Político Nacional,
- 2) la Reforma Democrática del Estado y
- 3) la participación en los foros de consulta del Plan Nacional de Desarrollo.

El 5 de abril de 1995, dentro de la Reforma Electoral, se identificaron los puntos temáticos relativos a:

- Derecho político,
- órganos y auditores electorales,
- organización del proceso electoral,
- competencia electoral,
- régimen de partido y
- representación en el Congreso, entre otros.

Hasta el 15 de mayo de 1995, los acuerdos a los que habían llegado eran: órgano electoral autónomo e independiente, que entre otras cosas calificaría la elección presidencial; tope de gasto a todas las campañas a razón de un peso por empadronado; financiamiento público distribuido en forma igualitaria, y supresión de las donaciones anónimas y de personas morales a las campañas, que se resumen en los siguientes temas:

1. Autonomía del IFE;
2. derechos y obligaciones de los partidos;
3. condiciones de la competencia, y
4. medios de comunicación.

Otros puntos a discusión fueron: prohibición del uso de los colores de la bandera y de los símbolos nacionales en los emblemas partidistas; derecho al voto a los ciudadanos en el extranjero, y anulación de las restricciones para la formación de coaliciones.

Hasta aquí los partidos, entre estira y afloja, han logrado llegar a los primeros acuerdos. Después se interrumpieron por tres meses las reuniones al surgir diferencias entre ellos.

19 de junio 1995. El Presidente vuelve a reiterar su llamado a los partidos en apoyo a esta iniciativa.

Mientras que las negociaciones sobre Reforma Electoral estaban suspendidas, otro grupo integrado por representantes del PRI y las dos principales fuerzas políticas opositoras (15 millones de votos en los pasados comicios presidenciales) se reunían con los consejeros ciudadanos José Agustín Ortiz Pinchetti y Santiago Creel Miranda, así como con asesores en materia electoral y jurídica, quienes analizan, discuten y concretan coincidencias desde hace seis meses, en el marco del seminario del Castillo de Chapultepec.

Las negociaciones político-electorales hasta el 25 de agosto no se habían restablecido y difícilmente ocurriría antes del informe presidencial.

Durante su primer informe de gobierno, como en su toma de posesión, el Mandatario se comprometió a impulsar la Reforma del Estado y "a estar en diálogo permanente" con los partidos. "México exige -dijo- dejar atrás para siempre las sospechas, recriminaciones y sustancias que empañan los procesos electorales".

29 de septiembre de 1995. Reinician las negociaciones, los personajes han cambiado; Esteban Moctezuma deja el cargo de secretario

de Gobernación; su lugar es ocupado por Emilio Chuayffet Chemor, quien un mes después hace un llamado, para reanudar las actividades.

Después del llamado, el 21 de noviembre de 1995, los partidos acuerdan reiniciar los trabajos y empezar a desahogar los diversos temas previstos en la agenda para la Reforma del Estado.

Estamos en el mes de noviembre, a finales de 1995. Cada vez más cerca de las elecciones federales del primer domingo de julio de 1997.

Ante la proximidad de los comicios, integrantes de la Mesa Central acuerdan fijar como prioridad la Reforma Electoral y la Reforma Política del Distrito Federal con el propósito de que las modificaciones que lleguen a acordarse a los ordenamientos jurídicos estén listas antes de noviembre de 1996, cuando se iniciará el proceso electoral correspondiente.

Los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación empiezan a trabajar en la Reforma Electoral -materia que nos ocupa en este momento-. Debemos recordar que la columna vertebral de las diversas reformas que se pretenden implantar es la Reforma de Estado y que la Reforma Electoral es sólo una parte.

Por fin, el 4 de diciembre de 1995 se instala la Mesa de la Reforma Electoral y se retoma la agenda pactada en el mes de mayo en el nivel de la llamada Mesa Central.

Enero 18 de 1996. A un año de firmado el acuerdo se analiza la agenda definida el 15 de mayo de 1995: derecho político, órganos y

autoridades electorales, organización del proceso electoral, competencia electoral, régimen de partido, legalidad y representación. En cada caso se desglosarían las reformas legales a las constituciones locales.

Paralelamente a las reuniones entre partidos y gobierno, continúan las del Castillo de Chapultepec donde se analiza la situación electoral después de los acontecimientos suscitados durante las elecciones de 1994.

Este grupo, el 24 de enero de 1996, después de un año de trabajo, da a conocer el documento " 60 Puntos para la Reforma Política Electoral ", resultado de la discusión entre un grupo en el que participaron consejeros ciudadanos del Consejo General del IFE, especialistas en materia electoral y miembros destacados de los cuatro partidos políticos con presencia parlamentaria. Este documento constituye el resultado del denominado Seminario de Chapultepec, el cual fue entregado al Presidente de la República por los Consejeros ciudadanos Santiago Creel y Agustín Ortiz Pinchetti, el consejero ciudadano suplente Jaime González Graff, el investigador Alonso Lujambio y el diputado "ciudadano" Adolfo Aguilar Zinser.

Mientras tanto, el 2 de febrero de 1996 culminan los trabajos en el edificio de Bucareli relativos al Régimen de partidos políticos. Entre los temas abordados se encuentran el del registro a partidos políticos, derecho y prerrogativas, asociaciones políticas, candidaturas comunes, coalición y candidaturas independientes.

6 de febrero de 1996. Se analizó el tema en la agenda para la Reforma Electoral referente a la integración del Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

El 9 de febrero de 1996, a propuesta de los representantes de los partidos se incorporaron las siguientes cuestiones:

A petición del PRD, se analiza la problemática que se ha generado en el estado de Tabasco con motivo del bloqueo a caminos de acceso a algunas instalaciones petroleras, así como las consecuencias jurídicas de dichos actos.

El 16 de febrero de 1996, cuando el PAN decide separarse de la mesa de negociaciones debido a los problemas en Huejotzingo, los tres partidos políticos también representados en el Congreso y la Secretaría de Gobernación reconoce la necesidad de mantener paralelamente los trabajos para llevar a cabo la Reforma Electoral y al mismo tiempo impulsar soluciones a los conflictos electorales de carácter local.

A solicitud del PAN, se incorporó a los trabajos de la Mesa Especial la situación existente en el municipio de Huejotzingo, Puebla, como consecuencia de la resolución del Tribunal Electoral de la entidad que revoca el resultado de las elecciones municipales.

EL CASO HUEJOTZINGO

Huejotzingo, Puebla, población conocida desde la época de la conquista. Por su alta concentración de habitantes, en la primera etapa del

siglo XVI fue escogida por los miembros de la Orden Franciscana para erigir uno de sus primeros cuatro conventos en territorio de la naciente Nueva España, junto con los de México, Tlaxcala y Texcoco. Después de cuatro siglos, esa comunidad poblana concentra la atención de la República, pues dio motivo a la directiva nacional del PAN para abandonar la mesa de negociaciones en donde se discutía la Reforma Electoral del Estado.

En esencia, se trató de una manifestación de inconformidad con los resultados de unos comicios en los que en principio parecía triunfador el candidato del PAN, pero luego, por decisión de las autoridades electorales del estado, se anularon algunas casillas que le daban la ventaja y por ello se inconformaron los dirigentes del blanquiazul, primero en el nivel estatal y luego federal.

Hasta este punto, las protestas de Acción Nacional resultaron un recurso adecuado para manifestar desacuerdos con un proceder que lesiona sus intereses. Lo que ya resultó un poco exagerado es que un problema local se convierta en todo un conflicto nacional y sea motivo para interrumpir el proceso de la Reforma del Estado, que durante mucho tiempo fueron exigencias de los partidos de oposición y del PAN en forma destacada.

En aquel municipio poblano, ya tristemente célebre, Raúl Salinas de Gortari había adquirido en 1987 la ex hacienda de Las Mendocinas, a través de la empresa Agropecuaria Mendocinas, S. de R. L. de C.V., de la que era socio mayoritario; se había generado una explosividad tal que sería absurdo no imaginar que la violencia podía crecer de intensidad y causar un quebranto mayor a la población.

Al observar el problema no podemos olvidar dos aspectos importantes que van más allá de las justificadas o injustificadas protestas por lo ocurrido en Huejotzingo; uno de esos aspectos fue el proceso de sucesión en la presidencia del PAN, en 1995, dentro del cual ninguna de las corrientes internas desea verse como débil ante los enemigos de afuera. En segundo término está la vieja rivalidad con el gobernador de Puebla, Manuel Bartlett Díaz, a quien no se le perdona que en sus tiempos de secretario de Gobernación haya tenido una muy oportuna "caída del sistema" que permitió superar los momentos difíciles por una inesperada votación contra Carlos Salinas, en 1988.

La relación de Bartlett con los panistas, lejos de mejorar, ha empeorado con el tiempo, sobre todo después de que el mandatario poblano reafirmó su credo priísta antes de las elecciones estatales de 1995, cuando su partido perdió importantes posiciones ante Acción Nacional, entre ellas la ciudad capital.

En el caso de Puebla, especialmente la protesta panista que por el resultado del municipio de Huejotzingo, se produjo cuando nuevamente el PRD consiguió una tregua para Tabasco. Resulta ilustrativa, por eso, la declaración de Diego Fernández de Cevallos: "No podemos permitir que el gobierno privilegie a los violentos".

Y sin determinar las reclamaciones en torno de las trampas que llevó a cabo el gobierno poblano para adjudicarse ilegalmente la alcaldía de Huejotzingo -en donde efectivamente ganó el PAN-, en el fondo, la presión que pretende ejercer el panismo hacia el gobierno de Ernesto Zedillo busca

limpiar el camino para el avance de Acción Nacional en 1997 y en el año 2000.

El PAN quiere desactivar a los priistas duros, como Bartlett, como Madrazo, como el grupo Atacomulco. Y es que el PAN sabe que si permanecen en el interior del sistema político, con toda su influencia y su poder de movilización, se antoja muy lejana la posibilidad de que Acción Nacional alcance la mayoría en el Congreso y logre llegar a la Presidencia en el año 2000.

Hasta el 30 de abril de 1996, no había un medidor de gobernabilidad. Los manómetros políticos, sin embargo, indicaban que la presión subía en Huejotzingo y que en algún momento se podría generar un estallido. Puede ser así, sobre todo porque la violencia política es dinámica: mientras no se pusiera remedio al problema de fondo, la peligrosidad política estaba presente en esa población. En el indeseado caso de que la agresividad provocara daños irreparables, no bastaría el despliegue de arbitrios jurídicos y políticos como los utilizados en el caso de Aguas Blancas y Tepozotlán.

Conviene, en efecto, recordar el planteamiento del problema. El 12 de noviembre de 1995, Acción Nacional obtuvo un triunfo no por esperado menos espectacular y trascendente en los comicios municipales. Ganó veintitrés ayuntamientos, lo mismo en poblaciones pequeñas y lejanas, trepadas en serranías de acceso difícil, desde los principales enclaves urbanos de la entidad. La propia capital y las ciudades próximas, como Atlixco, San Martín Texmelucan y Huejotzingo se cubrieron de los colores azul y blanco, lo mismo que otras en los extremos del estado, como Huauchinango y Tehuacán. En casi todos los casos la victoria panista fue

reconocida por sus adversarios. Pero el de Huejotzingo fue impugnado por el PRI y llevado ante el Tribunal Estatal Electoral y allí se encendió la chispa.

El hecho es que el Tribunal Electoral anuló en Huejotzingo el número de votos precisos para revertir el resultado favorable en las urnas al PAN. El largo plazo transcurrió entre la jornada electoral y el fallo tribunalicio, de casi cien días, que agravó el efecto nocivo de la decisión, pues en la vida cotidiana de Huejotzingo se daba por hecho que el ayuntamiento panista tomaría posesión, pues así lo habían resuelto las urnas.

Según sus propias actas, Acción Nacional había obtenido 5,934 votos, aunque las cifras oficiales se quedaron en 5,835; mientras que el PRI alcanzó unos mil votos menos. Fue objetada la votación en trece casillas, y el tribunal anuló la votación en once, las precisas para que ya no el PAN sino el PRI resultara triunfador, si se cuenta la votación oficial y no la probada en la documentación panista, pues en la reducción correspondiente parece haber comenzado la maniobra.

Esa decisión arbitraria ha dado lugar a un creciente conflicto de naturaleza política. Pero, sobre el terreno mismo, el peligro es tal que urge una solución pronta que pudiera venir de un acto de conciencia del alcalde priísta, que contribuya a la paz con su renuncia.

11 de mayo de 1996. Cuando todo indicaba que el conflicto postelectoral en Huejotzingo estaba en vías de solución, los partidos PAN y PRI rompieron las pláticas con acusaciones mutuas de "falta de seriedad" y desecharon los acuerdos previos.

15 de mayo de 1996. El alcalde de Huejotzingo, Miguel Martínez Escobar, presentó finalmente su solicitud de "licencia indefinida" ante la Comisión Permanente del Congreso poblano.

Como alcalde sustituto fue nombrado el secretario de Acción Electoral del PAN, Heriberto Ramírez Cerón, un abogado de 26 años de edad. Respecto de la designación hubo discusiones porque Ramírez Cerón no estaba dentro de las propuestas que se hicieron. Pero sobre todo, y en eso coinciden con los priístas, la decisión no se tomó en Huejotzingo. Jesús Meneses fue el candidato panista que, según las actas, ganó aquí el 12 de noviembre de 1995.

Por otra parte, la designación de Heriberto Ramírez Cerón provoca que Manuel Bartlett y los líderes del PAN se enfrentaran en una polémica, en la que los perredistas consideraron justa la salida al conflicto de aquella población poblana.

Diego Fernández de Cevallos expresó que el gobernador de Puebla, Bartlett, no tenía derecho como, funcionario público, a llamar a los panistas "concertacionadores". Los panistas tienen la conciencia tranquila, dijo, y pese a los insultos y acusaciones no modificarán su línea de acción porque están trabajando para construir un México que no sea patrimonio de un pequeño grupo, sino de todos los ciudadanos.

Sobre la situación política en Huejotzingo, Leonardo Valdés Zurita, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), durante una entrevista, en sus oficinas, nos comenta: Pensar que el caso de Huejotzingo

fue una concertación es muy aventurado; decirlo, creo que los medios de comunicación fueron poco cuidadosos en el uso de ese término. Este conflicto político que tiene como origen delitos electorales se resuelve de muchas maneras en nuestro país, una manera fue precisamente haciendo política negociada.

Lo cierto es que en la medida en que los tribunales electorales, tanto el federal como el estatal, estén mejor dotados para resolver este tipo de conflictos, podemos esperar que se resuelvan por la vía jurídica en el sentido de que son un órgano jurisdiccional y tomen la decisión cuando haya que hacerlo. Pero tampoco podemos decir que no se volver a resolver ningún conflicto por la vía política. Cuando un conflicto político no se resuelve bien los costos pueden ser muy altos en la estabilidad política, como la guerra civil; creo que bien vale una concertación para evitarlo.

Es 21 de mayo de 1996 se reincorpora el PAN a las negociaciones de la Reforma Electoral. De esta manera, según la directiva de Acción Nacional, quedó allanado el camino para su reincorporación a los trabajos para la Reforma del Estado, que habían abandonado el 16 de febrero de 1996 como protesta por el fraude electoral en Huejotzingo.

El PAN, al reincorporarse a la mesa de negociaciones, muestra su interés por reabrir varios temas de los Acuerdos de Bucareli. Dicho partido está en desacuerdo por no haber estado presente en las negociaciones que originaron el documento, en materia electoral, en el mes de abril. Pero hay que tener en cuenta que varios de los acuerdos a los que llegaron PRD, PRI, PT y la Secretaría de Gobernación fueron tomados de los "60 Puntos del Castillo de Chapultepec", en donde sí hubo participación de panistas.

El PAN se oponía al retiro del gobierno de la organización de los comicios, pues argumentaba que las autoridades gubernamentales no pueden dejar de tener responsabilidades en los procesos electorales, ya que ésta es una función propia del Estado, lo cual no significa que el gobierno continúe en la dirección del IFE, pero sí que mantenga una presencia en los órganos electorales, "acotada y clara" y sin las excesivas atribuciones que actualmente tiene el presidente del consejo, en detrimento de las del director ejecutivo.

El PRI aclaró que el objetivo fundamental es que el IFE sea autónomo, que el mayor peso de las decisiones recaiga en los consejeros ciudadanos -se propuso que se llamen consejeros electorales- y que éstos sean una mayoría que les dé autonomía e independencia al IFE y a los órganos locales distritales.

El blanquiazul estaba en desacuerdo en temas como el uso de los colores y símbolos patrios, gastos de campaña, acceso a medios de comunicación y plebiscitos, así como la presencia del gobierno en los órganos electorales.

SURGEN LOS PRIMEROS ACUERDOS

Cuando el PAN estaba fuera de la mesa de negociaciones, el 15 de abril de 1996, se dan a conocer las reformas alcanzadas por los representantes del PRI, PRD y PT, conjuntamente con la Secretaría de Gobernación.

Entre los acuerdos se encuentran:

Los tres partidos aceptan que el Tribunal Federal Electoral (Trife) pase a formar parte del Poder Judicial de la Federación y que los magistrados electorales sean calificados por la Cámara de Diputados, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de igual forma proponen en sus respectivos proyectos establecer la acción de inconstitucionalidad en materia electoral, a fin de que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que determine sobre este aspecto. Al mismo tiempo, se pronuncian por establecer la figuras de referéndum e iniciativa popular; sin embargo, difieren en cuanto a la procedencia de ambos.

También coinciden, en que los consejeros ciudadanos que integren el Consejo General del IFE se denominen consejeros electorales y se les prohíba realizar funciones diferentes del cargo asumido.

Consideran privilegiar el financiamiento público sobre el privado, y modificar los porcentajes de los recursos públicos. Pero existen diferencias en las forma de distribución.

Con este acuerdo se terminan las reuniones entre los dirigentes de los partidos políticos. El documento es transferido a la Cámara de Diputados para su redacción final.

Ante la lentitud con que avanza la redacción de las reformas constitucionales en materia electoral, legisladores del PRD y PAN acordaron presentar un programa para agilizar los trabajos.

Después de un mes, los diputados de los partidos políticos no lograron ponerse de acuerdo sobre "la metodología" para los textos de la Reforma Política.

21 de junio de 1996. Los temas que causan mayor controversia entre las fracciones de diputados para elaborar la iniciativa de reforma electoral son: organismos electorales, financiamiento y participación de la Suprema Corte en leyes que afectan derechos individuales.

Ante la lentitud de los diputados para redactar las iniciativas y el nulo avance que tuvieron en la Cámara, el diputado del PRI, Francisco Peralta Burelo, dice: "Aquí se sirve lo que se cocinó en otra parte y quizá hasta se le pone un poquito de aderezo. Pero nada más. Los diputados no cocinan, sólo trabajan con el guisado".

"El guiso ya fue hecho. Expertos cocineros de la negociación política -más con toda seguridad, que de las ciencias de la política y del derecho- habrán preparado la Reforma del Estado".

"A nosotros nos toca poner la mesa o desempeñar el papel de mesa servida para que allí se deguste la rica comida. Habrá que cumplir con el rol que a los diputados y a su cámara se les ha asignado. Para eso y para no otra cosa, la convocatoria a este período extraordinario . . ." (1)

En el folleto, el diputado nos parece recordar que de la iniciativa que aprobaron, los diputados, no fueron capaces de escribir "una sola línea" durante los dos meses de negociaciones en San Lázaro.

LA REPÚBLICA "INDEPENDIENTE" DE TABASCO

16 de julio de 1996. El PRD había argumentado que a pesar del problema del excesivo gasto realizado por Roberto Madrazo Pintado, durante su campaña como candidato del PRI en 1994 y la situación en Guerrero, no dejaría las pláticas.

Tabasco es uno de los estados más ricos del país, en ganadería, agricultura, pesca y, por si fuera poco, oro negro, el petróleo. Durante 1994, 1995 y 1996 ha sido foco de atención por el excesivo gasto que hizo Roberto Madrazo Pintado durante su campaña como candidato del PRI.

La inequidad e ilegalidad del gasto en las campañas del PRI durante los procesos electorales en México, denunciadas por la oposición, en números son las siguientes.

Hagamos una comparación. "Cada uno de los 17 millones 164,042 votos recibidos por Ernesto Zedillo costaron al PRI 18.91 nuevos pesos, producto de un gasto oficial de campaña de 324 millones 340 nuevos pesos". (2)

En tanto, "cada uno de los 297,365 votos recibidos por Roberto Madrazo costó extraoficialmente unos 800 nuevos pesos, que comprueban gastos por 237 millones 871,112 nuevos pesos". (3)

Según cifras priistas, el candidato a gobernador de Tabasco habría gastado el equivalente a 73% de lo que costó la campaña del candidato a la Presidencia de la República. Tan sólo, según los comprobantes disponibles, el PRI rebasó para su campaña en Tabasco casi 60 veces el tope fijado por las autoridades electorales.

Las pruebas de este exorbitante gasto de campaña electoral priista en Tabasco equivale a casi 80% de la deuda pública del estado, que era de 329 millones 576,000 nuevos pesos, hasta marzo de 1995, según el Banco de México.

Entre los gastos de campaña estaba también incluida, la seguridad de la esposa del candidato, quien contaba con cinco guardaespaldas; según la revista *Proceso* del 12 de junio de 1995, el sueldo de los cinco guardias sumaba 15,000 nuevos pesos mensuales.

El 9 de junio de 1995, Andrés Manuel López Obrador dio a conocer la información, ante la Procuraduría General de la República, sobre las cajas con archivos de la Secretaría de Finanzas del PRI de Tabasco, donde declaró: "Cuando presenté, la denuncia correspondiente, en la madrugada del día 5 de junio de 1995, dos desconocidos que preguntaron por mí en el Zócalo, entregaron al senador Auldárico Hernández Gerónimo 45 cajas de archivo".

En sus libros "La historia de los de abajo" y "El imperio de la corrupción", López Obrador dice: "Fueron ciudadanos simpatizantes del PRD y hasta ahí. No tienen por qué, buscar más". "Fue un grupo que quiere la democracia, héroes anónimos por la democracia".(4)

"Desde luego esta versión es poco creíble. Se piensa que nosotros llegamos al Distrito Federal con las cajas o que dirigentes del PRI o funcionarios del gobierno nos las hicieron llegar . . . Las versiones son diversas".

El entonces dirigente del PRD en el estado, Andrés Manuel López Obrador, presentó las denuncias formales el 13 y 19 de junio de 1994, ante la Procuraduría General de la República, solicitando investigar a Madrazo Pintado.

Las circunstancias, el descrédito, la desconfianza empresarial, forzaron a Roberto Madrazo a redefinir su estrategia para contrarrestar el escándalo. El 19 de junio de 1994, de regreso a Tabasco, luego de otro de sus intempestivos viajes a la Ciudad de México, citó de urgencia a su gabinete en la residencia oficial de esa ciudad y dispuso una febril actividad pública para la semana.

Narcotráfico, lavado de dinero, peculado y delitos fiscales podrían ser el origen de parte de los 237. 8 millones de nuevos pesos que Roberto Madrazo Pintado gastó en su campaña por la gubernatura de Tabasco. Así lo consideró el procurador general de la República, Antonio Lozano Gracia, en su respuesta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por su parte, Madrazo Pintado consideró que no hay ningún delito federal o estatal que perseguir en la demanda interpuesta por el PRD. Afirmó que la PGR debe determinar cuáles son los elementos jurídicos de

que dispone y proceder en consecuencia; "somos los más interesados en que se llegue al esclarecimiento", reconoció.

Hay, admitió Roberto Madrazo, topes a los gastos de campaña electoral que se establecen para cuidar la equidad entre los contendientes, pero no están debidamente tipificadas las sanciones a que habría lugar en el caso de rebasar dicho límite.

Pero el problema no queda aquí. La PGR no tomó declaración a Roberto Madrazo, principal denunciado, sino al encargado de la tesorería del PRI en Tabasco. Tampoco llamó a declarar a quien fungió como presidente de ese partido a nivel nacional durante la campaña federal y la local.

18 de mayo de 1996. La dirigencia nacional priísta descartó que el llamado "tabacogate" se resuelva de manera similar al caso de Huejotzingo.

Una vez que supuestamente ya no hay duda sobre las facultades de la Procuraduría Fiscal para investigar el origen de los más de 237 millones de pesos que el gobernador Roberto Madrazo presuntamente gastó durante su campaña electoral de 1994, queda pendiente una línea de investigación: el fideicomiso que abrió Roberto Madrazo en Banco Unión con la mafia de Carlos Cabal Peniche.

La Procuraduría Fiscal no consideró los elementos de prueba de la Procuraduría General de la República, que documentaba presuntos delitos fiscales en la transferencia de fondos que hizo Cabal Peniche al PRI de

Tabasco, dijeron fuentes cercanas al caso y mostraron "sorpresa" por la decisión de las autoridades hacendarias de no presentar querrela.

Dejaron a la PGR sin posibilidad de actuar penalmente, aún cuando había elementos suficientes. En Villahermosa, el gobernador Roberto Madrazo, visiblemente satisfecho, dijo: "Las autoridades federales actuaron con estricto apego a la ley".

El PRD tabasqueño mantuvo durante ese tiempo "resistencia civil pacífica", que incluye bloqueo a pozos petroleros, y el PAN también exigiría la salida del gobernador. En la tribuna de la Comisión Permanente, integrantes de la bancada del partido de la Revolución Democrática, calificaron de "infamia" la exculpación del gobernador tabasqueño, y dijeron que "pone en entredicho las promesas presidenciales de promover un verdadero estado de derecho, división de poderes y autonomía del Poder Judicial".

19 de junio de 1996. La Secretaría de Hacienda cerró el llamado "tabascogate", al declarar que no existen elementos para querellas, en el caso de la aportación de 13 millones 440,000 pesos que las empresa Lomas MII y San Carlos World Trade México, vinculadas con Carlos Cabal Peniche, hicieran a un fideicomiso del PRI de Tabasco durante la campaña por la gubernatura de Roberto Madrazo Pintado.

Días después de la determinación de la PGR, legisladores federales del PRD en Tabasco consideraron como un tiro de gracia a la reforma política que se negocia entre los principales partidos la eventual visita del Presidente Ernesto Zedillo a Tabasco.

El día de la visita, 25 de julio de 1996, Tabasco vivió una jornada marcada por violentos enfrentamientos entre policías y simpatizantes priistas, así como por bloqueos carreteros y a los acceso a instalaciones petroleras, en donde hubo un número considerable de heridos y detenidos. En este ríspido contexto ocurrió la visita a la entidad de Ernesto Zedillo, quien anunció una partida para el estado de doce millones de pesos y refrendó el compromiso de su gobierno con todos los tabasqueños.

En esa ocasión, el Presidente nuevamente expresó su apoyo al gobierno de Roberto Madrazo al recordar que fue elegido por la mayoría de los votos de los tabasqueños.

Finalmente, el PRD se levantó de la mesa de negociación por la situación de Tabasco y el PAN dijo que no tenía sentido mantener el monólogo, porque el PRI un día decía una cosa y al siguiente otra. Pero el PRD sólo tardó unos días fuera de las negociaciones a las que pronto se reintegraría.

¿Qué pasó en Tabasco?

Nos comenta el analista político, Leonardo Valdés Zurita, coordinador de procesos electorales, que en el caso de Tabasco el problema no es de dónde proviene el dinero, sino que el dinero que se usó fue excesivo en términos de una campaña política que se puede calcular con cierta objetividad ¿Cuánto puede costar? Para poderse desarrollar, ya existían en la legislación, antes de las actuales reformas de 84 y 93, topes al dinero empleado en las campañas; son topes que se deben fijar. El problema en

Tabasco es que su ley electoral no prevé esta figura; entonces, ahí no se violó un gasto límite de campaña.

Hay dos cosas importantes, agrega el profesor Valdés Zurita: la actual reforma establece que estos avances que tenemos en la legislación federal deben incorporarse a la legislación local; esto a simple vista parece una cosa secundaria. Es importante porque sucede que, respecto de estos órganos electorales y otras materias, como las legislaturas locales van a estar obligadas a adecuar sus leyes estatales para que correspondan con el diseño del sistema electoral federal.

LA INFLUENCIA DEL EZLN EN LA REFORMA ELECTORAL

Mientras tanto, la Reforma Electoral estaba nuevamente atorada, no avanzaba; esto pasó durante el mes de junio. La Secretaría de Gobernación y las directivas de los partidos acordaron recibir y evaluar las propuestas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) para la Reforma Electoral, antes de convocar al periodo extraordinario de sesiones en el Congreso. Se dijo que se trataba de "un gesto de cortesía" hacia el grupo rebelde y que existía la posibilidad de que fueran incorporadas algunas de sus propuestas.

Es claro que se quiso utilizar al EZLN como pretexto para obstaculizar el diálogo, cuando los planteamientos del grupo armado en lo que se refiere a política nacional jamás serían aceptados por el gobierno, pues incluyen peticiones a las que sólo es posible responder demoliendo al actual sistema político mexicano.

17 de julio de 1996. Por primera vez públicamente juntos para discutir sobre la Reforma Electoral, los dirigentes nacionales de los cuatro partidos con representación en el Congreso reivindicaron el interés superior de la nación y de la democracia, detallando sus diferencias sobre los temas en los que no lograron acuerdos, planteando su disposición a buscar nuevos acercamientos para que se convocara a un periodo extraordinario de sesiones. Los trabajos se empiezan a acelerar y parece que la Reforma ahora sí va en serio.

Es el 25 de julio de 1996 cuando por fin la tan ansiada Reforma Electoral es firmada por los dirigentes de los partidos, el secretario de Gobernación y el presidente Ernesto Zedillo en Palacio Nacional.

Citas

- (1) Peralta Burelo, Francisco, "Crónicas, anécdotas y otras cosas de la 56 legislatura", No. 33, 1996, p.58
- (2) Albarrán del Alba, Gerardo, "De Zedillo a Madrazo en documentos, el derroche . . . ", Proceso, Méx., D.F., 12 junio, 1995, p.19.
- (3) Ibidem, p.20
- (4) López Obrador, Manuel, "El Imperio de la corrupción", p. 95

LAS NUEVAS REGLAS DEL JUEGO: LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

Muy bien. Estoy de plácemes con los acuerdos electorales a los que han llegado los partidos políticos, en el entendido de que no se trata de la solución definitiva; nada hay en materia electoral que sea definitivo en ningún país del mundo. Lo que sí tendría que ser definitivo es el principio según el cual las reglas electorales se establecen por consenso y en principio paralelo. Por lo tanto, esas reglas electorales son respetables por todos los actores políticos; ésta es la base para cualquier régimen democrático y es a mi juicio ésta la primera vez en la historia de México que podemos hablar de un acuerdo entre todas las fuerzas políticas representativas que conduce a reconocer sus diferencias, no a establecer un proyecto nacional unificador, sino a reconocer reglas que respetarán sus diferencias para que gane el que obtenga más votos simple y llanamente. Nunca antes en toda la historia de México habíamos tenido una cosa así; naturalmente es para celebrarse por muy insuficiente que sea, manifestó, durante una entrevista con quien escribe en las instalaciones del IFE, el articulista del periódico, La Jornada, Mauricio Merino.

Los partidos, el Presidente y el secretario de Gobernación han pasado la prueba de fuego del sexenio al alcanzar la última fase del proceso de negociación de la Reforma Electoral. Recordemos a algunos de sus principales promotores; entre ellos el Presidente Ernesto Zedillo, por supuesto.

También estuvo el ex secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma, quien logró el primer pacto, en los primeros días de 1995, donde representantes de los partidos ofrecieron participar en las negociaciones. El funcionario permaneció poco en el puesto. Pero la línea se mantuvo y fue llevada a término por el actual titular de la dependencia, Emilio Chuayffet.

Esteban Moctezuma no fue el único relevado del cargo. El día de la firma del acuerdo, el líder del PAN ya no era Carlos Castillo Peraza, sino Felipe Calderón; y por el PRI Santiago Oñate, en lugar de María de los Ángeles Moreno; sólo repitieron Muñoz Ledo, del PRD, y Alberto Anaya, del PT.

Los partidos manifestaron durante el proceso de negociación diversos altibajos; primero, el PRD se mantuvo al margen por los conflictos en Chiapas y Tabasco. Luego, el PAN abandonó la llamada mesa de trabajo por el problema en Huejotzingo.

Los únicos que se mantuvieron en sus puestos fueron el PT y el PRI pero ninguno de los dos estuvo en condiciones de imponer su voluntad. El primero porque es muy pequeño y su fuerza dentro del Congreso de la Unión muy reducida, pues su presencia se limita a la Cámara de Diputados. El PRI está en otro extremo; a pesar de su aparente declive de los últimos años y de que todavía es la principal fuerza política del país, no podía hacer los cambios porque precisamente ese partido era en cierta forma acusado de las irregularidades electorales.

La reforma fue firmada a un mes de distancia del Segundo Informe de Gobierno del Presidente Zedillo, a seis días de que Porfirio Muñoz Ledo dejará a Andrés Manuel López Obrador el liderazgo del Partido de la Revolución Democrática y dos meses antes de la XVII asamblea nacional del PRI, la cual se llevó a cabo hasta el 20 de septiembre de 1996, después de ser aplazada para primero dar lugar a la firma del acuerdo.

No existe ninguna ley perfecta; por lo tanto, decir que una reforma legislativa en cualquier materia es suficiente es equivocado, nos comenta el coordinador de sociología de la UAM Leonardo Valdés Zurita. En ningún campo de la actividad humana vamos a encontrar una legislación, una ley, una constitución que prevea todos los fenómenos y eventualidades que puedan surgir. Decir que esta Reforma Electoral está totalmente concluida es ignorar que todavía hay algunas materias pendientes que puedan transformarla; siempre habrá nuevas eventualidades que ayuden a mejorar lo ya establecido.

Por fin, después de 19 meses de negociaciones, como la mayoría de los medios impresos de comunicación lo manejaron en sus encabezados, la reforma se había firmado. Por la cronología que presentamos en el capítulo anterior podemos darnos cuenta de que realmente las negociaciones nunca abarcaron completamente ese tiempo. Si nos percatamos, los meses de trabajo dedicados a la Reforma Electoral fueron mínimos, tomando en consideración que en enero lo que se negociaba era la Reforma del Estado y hasta diciembre de 1995 es cuando deciden trabajar propiamente sobre la Reforma Electoral, la cual se concluye, en una primera parte, en el mes de abril de 1996. En el mes de agosto y, de última hora, antes de firmar el

acuerdo, se incluyen nuevos puntos no consensuados por todos los partidos políticos con anterioridad. Durante el transcurso de abril a agosto los legisladores no lograron hacer prácticamente nada en materia electoral. Estaríamos hablando propiamente de cuatro meses de trabajo. Durante ese tiempo se suscitaron problemas como el de Huejotzingo y Tabasco. Debemos tomar en cuenta que diversos puntos de la reforma fueron retomados del documento "60 Puntos del Castillo de Chapultepec", tales como:

Que los derechos políticos de los mexicanos estén sujetos a control constitucional.

Que el Tribunal Electoral se integre al Poder Judicial de la Federación y sea el órgano competente para desahogar los recursos electorales.

Que se establezca la autonomía e independencia plena del órgano electoral.

Que la vinculación de los poderes del Estado con la autoridad electoral se norme a través de la legislación, para que adquiera su carácter jurídico político.

Que la concurrencia de los poderes con autoridad electoral se estipule en la ley de conformidad con las atribuciones y competencia de cada una de las dependencias.

Otros elementos considerados fueron:

Fijar límites a los gastos de los partidos en campaña.

No participación del Ejecutivo en el Congreso Federal del IFE.

Elección de senadores en 1997 por el principio de representación proporcional.

Que el Tribunal Electoral dé validez a la elección presidencial.

Crear un mecanismo de protección a los derechos políticos de los ciudadanos.

Elecciones directas del jefe de gobierno.

Después de este periodo de avances y retrocesos en las negociaciones llega el tan esperado día de la firma. En Palacio Nacional se montaba ya el escenario. El Presidente Ernesto Zedillo adelantaba su regreso de Mazatlán a la Ciudad de México. Al cuarto para las ocho, a escasos minutos de que el Mandatario firmara con los líderes del PRI, PAN, PRD y PT la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia Electoral, un incidente estuvo a punto de impedir que se concretara.

Encerrados en una sala contigua al Salón de Recepciones de Palacio Nacional los perredistas, encabezados por Porfirio Muñoz Ledo, reclamaban airadamente al secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, y a los líderes de las Cámaras, Humberto Roque Villanueva y Fernando Ortiz Arana, por los últimos cambios hechos sin su consentimiento.

La larga, tortuosa historia de la Reforma Política que parecía no acabar de escribirse estaba a punto de tomar un nuevo rumbo, pues el PRD

se resistía a suscribir el texto final de la iniciativa (redactada y ajustada por los asesores de Chuayffet) al descubrir que se introdujeron elementos que no estaban en los acuerdos, como la no reelección de los consejeros ciudadanos.

Cuando llegaron (a las 20 horas) Muñoz Ledo y media docena de legisladores de su partido, el primero encaró a los panistas: "Oigan, eso no se vale", repitió hasta el cansancio. Pero los de Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, Ricardo García Cervantes y Juan Antonio García parecían tan sorprendidos como él.

De inmediato se comunicaron con Emilio Chuayffet y le pidieron reunirse con él antes de las 20:00 horas en Palacio Nacional, a escasos minutos de que se llevara a cabo la firma del histórico documento.

El régimen para el Distrito Federal, la no reelección de los consejeros ciudadanos, el artículo transitorio que prohíbe a los ex regentes del Distrito Federal postularse de nueva cuenta para ocupar ese cargo eran algunos de los temas modificados de última hora.

A esas alturas, el Presidente había llegado a la ciudad de México. Es más, estaban a punto de salir de los Pinos hacia Palacio Nacional. Nerviosos, los invitados miraban los relojes. A las 20:20 horas. El programa establecía que la ceremonia comenzaría 10 minutos después. Mientras que Chuayffet usaba todas las armas que le ha dado el oficio para convencer.

En una sala contigua, el último estirón. En otro, la espera. Felipe Calderón quien insistió más tarde que él tampoco conocía los cambios que

se hicieron al texto en Gobernación y que desataren el ojo puerco de Santiago Oñate se enredaba en una charla para matar el tiempo

-Vamos a resolver las diferencias -prometió Chuayffet a Muñoz Ledo y Jesús Ortegales- les doy mi palabra. Lo hacen en los próximos días o en el Congreso. "Les aseguro que en el dictamen no contengán sus puntos. Les doy mi palabra".

-Les doy mi palabra -repitió decidido Chuayffet, en un momento (1)

Fue así como el PRD estampó su firma, le dio la palabra a Chuayffet. "Ojalá la cumpla", dijo a la salida el coordinador gubernamental, Jesús Ortega. Habría de comentar: "Esperamos que todo esto que ha sido producto de la mala fe, sea de un día...".

Días más tarde, cuando la Comisión de Asesoría a la Cámara de Diputados para su reforma, se le volvió a presentar el texto, ninguna reforma a los puntos antes señalados, y así como en los puntos de oposición llegaron a recibir el dictamen, en algunos momentos se cambiaron algunos puntos de la reforma en forma de un punto de acuerdo, para dar espacio a la oposición. Los señores Muñoz Ledo, Santiago Oñate, en una declaración de principios.

En el periodo anterior, la reforma se había presentado en el Congreso, pero como la reforma no se había presentado en el Congreso, se le volvió a presentar en el Congreso, y así como en los puntos de oposición llegaron a recibir el dictamen, en algunos momentos se cambiaron algunos puntos de la reforma en forma de un punto de acuerdo, para dar espacio a la oposición. Los señores Muñoz Ledo, Santiago Oñate, en una declaración de principios.

se hicieron al texto en Gobernación y que desataron el enojo perredista; Santiago Oñate se enredaba en una charla para matar el tiempo.

-Vamos a resolver las diferencias -prometió Chuayffet a Muñoz Ledo y Jesús Ortogales- les doy mi palabra. Lo haremos en los próximos días o en el Congreso. "Les aseguro que en el dictamen se corregirán eso puntos. Les doy mi palabra".

-Les doy mi palabra -repetió decidido Chuayffet-, es mi compromiso.

(1)

Fue así como el PRD estampó su firma; le tomó la palabra a Chuayffet. "Ojalá la cumpla", dijo a la salida el coordinador parlamentario, Jesús Ortega. Habría de comentar: "Esperamos que todo este enredo no haya sido producto de la mala fe, sino de un error . . . No cederemos".

Días más tarde, cuando la Iniciativa fue enviada a la Cámara de Diputados para su aprobación, en la sesión extraordinaria no se hizo ninguna reforma a los puntos antes señalados pues cuando los diputados de oposición llegaron a recordar tal acuerdo, los priístas amenazaron con cambiar diversos puntos de la reforma en donde a su parecer habían cedido para dar espacio a la oposición. Las promesas hechas sólo quedaron en eso, en una oportunidad del momento.

En el periodo extraordinario de sesiones, sin debate y en menos de cuatro horas, los legisladores aprobaron por unanimidad con 455 votos el paquete de cambios y adiciones a los 18 artículos constitucionales.

A diferencia de 1994, cuando un grupo minoritario de diputados del PRD optó, contra la decisión de su directiva, por votar en contra de la reforma de aquel año, el 31 de agosto, la Cámara de Diputados vivió un hecho insólito: la aprobación unánime de una reforma constitucional en materia electoral.

Los diputados se excusaron de escuchar el dictamen. No iba muy avanzada su lectura en la tribuna cuando solicitaron que se eliminara el trámite. Se consultó. Se votó.

"Ya nos lo sabemos de memoria. Lo conocemos hasta la saciedad; hace 19 meses que estamos en eso. ¡Uf!"

Entonces, el breve periodo extraordinario se achicó todavía más. Los coordinadores subieron a la tribuna a fijar posiciones. En esa ocasión, únicamente Graco Ramírez Durán, diputado del PRD y Alejandro Rojas Díaz, del PRI, objetaría algunos apartados.

A pesar de que votaron a favor, algunos legisladores de oposición manifestaron, en los pasillos del recinto de San Lázaro, que se reservaban para mejores tiempos la pelea por la inclusión del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, las candidaturas independientes y las comunes; entre partidos, la prohibición del uso de los colores y símbolos patrios en los logos de los partidos, entre otros temas.

Después de que el documento se aprobó en la Cámara de Diputados fue trasladado al Senado de la República, el cual avaló también por

unanimidad, con 124 votos a favor, el paquete de reformas constitucionales en materia político-electoral.

De ahí, el documento fue mandado a los congresos de los estados para su aprobación; cualquier adición, enmienda, corrección o cambio en la propuesta de reforma constitucional significaría volver al inicio. Pero era seguro que los legisladores locales no regresarían el proyecto de reforma constitucional a la Cámara de origen, porque tal como lo establece la carta magna, para que pueda ser modificado, se necesita el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los legisladores federales y estatales. En caso de que no ocurriera así y de que una mayoría de cualquiera de esos órganos legislativos impulsara un cambio a la iniciativa, ésta tendría que volver a recorrer todo el camino.

Eso sucedería sólo en caso de protagonismo. La reforma estudiada y discutida fue aprobada sin mayores problemas en los congresos locales.

La Reforma Electoral contempla:

a) Reformar 200 artículos de la Ley Electoral; b) reformar nueve artículos claves de la ley reglamentaria del artículo 5o. constitucional; c) reestructurar la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal (60 artículos); d) crear una nueva Ley de Impugnación en Materia Electoral (110 artículos); e) reformar cinco artículos claves del Código Penal Federal en Materia de Delitos Electorales; f) crear un nuevo Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; g) elegir por consenso a 3 mil nuevos funcionarios electorales: nueve consejeros electorales del IFE, 2 mil consejeros ciudadanos locales y distritales, y director de áreas, vocales, etcétera.

Son 18 modificaciones a artículos constitucionales y establece 15 artículos transitorios referentes principalmente a elección de delegados del Distrito Federal, consejeros ciudadanos, Jefes de Gobierno del D.F., leyes locales electorales y atribuciones de la Suprema Corte de Justicia.

En efecto, los acuerdos de carácter general son apenas la primera fase del trabajo. Falta concluir los acuerdos en lo específico, ultimar los detalles que, como en cualquier construcción, son con frecuencia los que requieren más cuidado y mayores inversiones.

En estos detalles tendrán que trabajar los legisladores federales en el periodo necesario, para que la reforma reciba la aprobación de los congresos locales, pues se necesita que, una vez promulgadas las modificaciones a la Constitución, se tengan listas las iniciativas de reformas a las leyes reglamentarias con el fin de que puedan ser puestas en práctica con tiempo para que operen a partir de 1997.

Ricardo Francisco García Cervantes, diputado del PAN, durante una entrevista personal en el recinto legislativo de San Lázaro -dijo- es el pie en la puerta de la historia mexicana: "Hemos dado dos pasos adelante y clavado en el empeño en una puerta que muchas veces se resiste a abrirse; dos pasos, uno la misma reforma legal. Tenemos las bases constitucionales para una ley mucho más acabada y que mira ya definitivamente a la competencia electoral pluripartidista; una ley inserta no en la protección a ultranza de los intereses de los partidos políticos, sino en el interés democrático. Para hacer esta reforma por consenso estamos desarrollando nuevas prácticas de debate, de diálogo, de consenso, de advenimiento, de acercamiento y de manejo de conflictos".

La importancia de la reforma, concluyó el mencionado diputado priísta, consiste en que más allá de las diferencias que se dan entre las distintas fuerzas políticas tengamos para buscar soluciones que reclaman mejor esfuerzo de todos por el bien del país.

Por su parte, durante una entrevista en el recinto de San Lázaro, el diputado priísta Jorge Moreno Collado opina: el consenso ciertamente ha sido el hilo conductor de una negociación a todas luces trascendental y alentadora. Hemos arribado a un acuerdo que proporciona al pueblo el estímulo de la confianza en el poder de la razón y en la eficacia del diálogo.(2)

Uno de los méritos es haber demostrado que la pluralidad es lo que enriquece a la política, que el pluralismo es la condición necesaria para el consenso y que, gracias al diálogo, el contacto puede convertirse en coincidencias y los acuerdos básicos hacer posible la unidad en la diversidad. Es posible acercarnos con nuestras propias diferencias y hacerlas coincidir en cuestiones fundamentales como las que tienen que ver con los procesos de elección de autoridades y representación popular, y con la integración y conformación de los poderes públicos.

El diputado Tonatiuh Bravo Padilla, del grupo de diputados ciudadanos señala, al entrevistarle en el recinto de San Lázaro, que la Reforma Electoral aprobada no es definitiva, es un avance importante y significativo pero insuficiente para transitar definitivamente a la democracia. Con estos cambios arrancamos a nuevos estadios de la vida democrática pero tendremos que profundizar los cambios propuestos si en verdad

queremos llegar a un sistema auténticamente democrático con la integración del Senado y la incorporación de senadores.

Según el consejero Santiago Creel, en entrevista concedida a esta reportera, algunos de los obstáculos que se tuvieron que sortear durante el proceso de negociación en la Reforma Electoral fueron los conflictos postelectorales en Tabasco y Yucatán, así como el problema de Huejotzingo y además fue objeto de largas discusiones la aprobación de la ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

Agrega el consejero Creel: la reforma da inicio hoy pero viene prometiéndose desde el principio de esta administración, es decir, el 1^a de diciembre de 1994. Lleva ya muchos meses de dificultades, hay que reconocerlo. Si ya estamos en este punto tampoco sirve demasiado voltear para atrás y sacar a flote aquellas cosas que dividieron a los actores políticos, sino por el contrario, lo que debemos hacer es buscar puntos de coincidencia, tratar de que en la medida de lo posible el pasado no sea un impedimento para lograr futuros acuerdos que los partidos políticos y el gobierno puedan llevar a cabo.

Durante varios años se ha buscado llegar a la democracia pero en dónde estamos, en qué momento. Nuestra democracia, continúa Santiago Creel, todavía está muy en ciernes y éste sería el primer paso importante para lograr una transición hacia ella; esta transición no se ha dado, apenas inicia verdaderamente. En la administración pasada tuvimos tres reformas electorales y todavía venimos hablando de procesos inequitativos, lo cual

quiere decir que todavía nos faltan procesos electorales democráticos. Esto no sólo tiene que ver con factores políticos y con la voluntad política de los actores, sino tiene que ver con la sociedad; es decir, la sociedad misma tiene que hacer suyos los valores de una cultura democrática para que estas reformas no solamente se den sino que se consoliden en el tiempo y permanezcan como un elemento invariable de la actividad política. La Reforma es un buen inicio pero hay que estar atento a lo demás. La sociedad hoy en día pide más democracia; hay que recordar que en materia de libertad un hombre cada vez puede ser más libre, y si puede ser más libre ciertamente se puede ser más democrático.

NOVEDADES DE LA REFORMA

Las reformas aprobadas por el Congreso tienen cinco novedades.

1. La aprobación del Poder Ejecutivo en la designación y formación de los órganos electorales federales superiores. El secretario de Gobernación dejará de presidir el Consejo General del IFE y su lugar será ocupado por un consejero presidente, propuesto por los partidos, a través de sus grupos parlamentarios, que serán elegidos por las dos terceras partes de los votos en la Cámara de Diputados. Lo anterior se acompaña del cambio de denominación de los actuales consejeros ciudadanos, que pasarán a ser consejeros electorales, el aumento en su número -de seis pasarán a ocho-, y la elección, con el mismo método antes descrito, de los ocho ciudadanos, que habrán de ocupar esos cargos.

2. El Tribunal Federal Electoral pasa a ser parte del Poder Judicial de la Federación, como un órgano especializado. Será la máxima autoridad en materia electoral y sus resoluciones serán definitivas. Contará con una Sala Superior y salas regionales; la primera estará facultada para conocer y resolver de manera exclusiva las impugnaciones que llegaran a presentarse en, contra de las elecciones presidenciales, sobre la cual hará el cómputo definitivo de los votos, permitirá la declaración de validez y dirá cuál de los candidatos obtuvo el triunfo. El Colegio Electoral, para calificar la elección presidencial, desaparece y la Cámara de Diputados declara Presidente Electo.

Los magistrados del Trife ya no serán propuestos por el Ejecutivo; con la reforma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación hará la propuesta a la Cámara de Senadores, la cual los elegirá con el voto de las dos terceras partes. Cabe anotar que la Cámara de Diputados introdujo un cambio en uno de los artículos transitorios de la iniciativa original que parece ir dirigido a obligar al cambio de todos los magistrados actuales del Trife. La aparente razón de esta medida es que así como salen todos los consejeros ciudadanos, procede aplicar el mismo caso tratándose de los magistrados. Es un error; esos magistrados nunca estuvieron sujetos a un condicionamiento igual como el que sí se impulsó a los seis consejeros ciudadanos.

La Suprema Corte queda facultada para conocer recursos por Inconstitucionalidad de leyes electorales federales o locales, y se faculta a los partidos para promover el recurso. Se termina así la tradición de la no

injerencia de la Corte en asuntos electorales para preservar la soberanía de los estados.

3. En materia de financiamiento y gastos de los partidos, factor clave de las condiciones de la competencia, se define al financiamiento público como la obligatoria superioridad sobre el privado, se amplía substancialmente los recursos que el Estado habrá de proporcionar a los partidos y establece una regla de distribución conforme a la cual el 30% del financiamiento público será distribuido igualmente, y el 70% en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido en la elección inmediata anterior para diputados, inequidad que hasta la fecha ha marcado nuestro proceso electoral.

4. Tratándose de la integración del Congreso de la Unión, la reforma generará que en la Cámara de Diputados ningún partido pueda tener más de 300 curules por ambos principios -mayoría y representación proporcional- y reduce a un máximo de ocho puntos porcentuales la diferencia posible entre porcentajes de votos de y curules, sin afectar los triunfos de mayoría. El cambio principal se produce en el Senado, que se integrará con los senadores de mayoría, y 32 más elegidos por el principio de representación proporcional de entre las listas nacionales que presentarán los partidos.

5. Por primera vez en la historia del país el Distrito Federal ya no será gobernado por el regente, sino por el gobernador que será elegido o a partir de 1997.

El esquema de financiamiento público es uno de los temas incluidos en la Reforma. El investigador Valdés Zurita afirma que ese acuerdo está

basado en una idea muy generalizada en el mundo, en el sentido de que los recursos públicos son los que tiene el gobierno a partir de los impuestos que pagamos como ciudadanos y que deben invertirse para fomentar la democracia. Es un cambio para fomentar la democracia. Es que de pronto los recursos privados que se canalizan a las campañas políticas no son de oscura procedencia, incluso los que son de claro origen esperan obtener algo y así actuar de acuerdo con los intereses de quien está financiando; nuestra reforma prevé esta eventualidad,

El problema de la vigilancia de los financiamientos, durante los procesos electorales en términos concretos no está incluido dentro de la Reforma Electoral. Eso evidentemente no está en la iniciativa de reforma constitucional porque es una cosa particular, pero seguramente aparecerá en la ley reglamentaria; tendrá que aparecer en las leyes electorales y hay mecanismos desde por la vía del Consejo General del IFE o que los Consejos Estatales electorales tengan facultad para pedirles a los partidos que rindan cuentas solamente de sus ingresos para certificar que la mayoría de sus ingresos son públicos, no privados, sino también de sus gastos de campaña para asegurará que no rebasen los gastos de campaña, o los mismos órganos electorales puedan contratar a despachos de contadores. La equidad en los gastos efectivamente tiene que ver con los recursos que tengan para hacer campaña.

La opción de lograr la mayoría en el Congreso reduciría el margen de maniobra del Presidente. Santiago Creel dice que uno de los aspectos importantes de la reforma es el adecuado balance entre los poderes federales y entre poderes locales y municipales. Nuestro presidencialismo es un claro ejemplo de lo que no es el sistema electoral; cuando un poder

domina o intenta dominar desde el punto de vista político a los demás poderes, pues hay un problema muy serio, desde el punto de vista de lo que es un arreglo democrático institucional. ¿Quién va a gobernar? ¿El Congreso? Yo diría que la respuesta debe ser en términos de democracia: Es cómo decidan los electores en el momento de votar por las opciones políticas que en este momento se plantean. Y creo que si podemos tener la incertidumbre de quien va a ganar en 1997, creo entonces que este cambio va para largo.

Por su parte, el ya mencionado politólogo Mauricio Merino comenta: El margen de maniobra del Presidente se va a reducir ahora que el Congreso se renovará y la oposición ocupará más lugares; ya está reducido, está reducido inclusive en un punto principal que es simple y llanamente la designación del sucesor, nada menos. Una de las claves largas de la estabilidad política de arraigada autoridad en México era que prácticamente el Presidente saliente tenía el poder para designar a quien lo iba a suceder; bueno, en una situación democrática estos es imposible; entonces, el primer momento, el primer rango de reducción del poder presidencial es nada menos que el presidente ya no podrá designar a su sucesor; quizá todavía pueda, y eso estará por verse: designar al candidato del PRI a la Presidencia de la República; pero otra cosa muy distinta es que el candidato del PRI a la Presidencia de la República tenga seguro el triunfo del año 2000.

El tema de las candidaturas independientes no estuvo dentro de las iniciativas de Reforma Electoral; sin embargo, es un aspecto importante que se mantuvo latente durante todo el proceso. Al respecto nos comenta el maestro Mauricio Merino: No sé si miedo es la expresión adecuada. Yo diría

que las candidaturas independientes tienden a debilitar a los partidos políticos.

La no reelección de los consejeros ciudadanos es otro de los puntos que se encuentran en la Reforma Electoral: cabe recordar que dicho asunto fue de los incluidos de último momento. Uno de los principales afectados fue el consejero ciudadano Santiago Creel al incluirse precisamente entre las reformas el cese de los consejeros ciudadanos.

Me parece fuera de contexto, dice Santiago Creel, por muchas razones; la primera de ellas, porque en nuestro encargo había un compromiso, de que iba a durar hasta la reforma; entonces, en ese aspecto el cese se ve como innecesario; nunca se discutió si íbamos a ser reelegidos después de la reforma por la sencilla razón de que teníamos que atender a lo que la reforma dijera, y muchos de nosotros estamos muy atentos a ver cómo está la reforma. Pienso que se da esto por la actuación que hemos tenido desde el proceso de 1994, en donde claramente hemos señalado las debilidades de nuestro sistema electoral. En ello trabajamos durante un año en el Seminario del Castillo de Chapultepec, dándole contenido a esa agenda y logrando los consensos; eso afectó intereses y hubo un desgaste político natural. Pero valoró lo logrado en la reforma constitucional; lo otro, el cese, es lo de menos y concierne a situaciones de orden personal, puntualizo el consejero Santiago Creel.

"Pienso que los consejeros ciudadanos que están hoy irían con demasiada ventaja a una contienda". Es la opinión de Leonado Valdés Zurita. Agrega que es un buen acuerdo de los partidos que cedieron al aceptar que ninguno de los referentes sea candidato elegible. Era un tema

que estaba en el ambiente. Estoy a favor de la no reelección. Los consejeros ciudadanos fueron elegidos de manera especial hasta noviembre de 1996; ellos condujeron bien el IFE. Cuando reeligió la Cámara de Diputados a los consejeros, éstos dijeron que aceptaban la reelección pero hasta que se aprobara la Reforma Electoral. Los consejeros sabían que no podrían tener otro trabajo, otro salario. Ahora se ha convenido que tengan tiempo completo; ellos saben lo que significa ese aspecto y sabían que su paso era temporal. Al establecer este requisito podrían haber sido vetados y la mayoría dijo que no renunciaría a su trabajo. Hay quienes consideran que ha sido un exceso, yo creo que como principio no está mal; ellos saben que no cumplían con ese requisito.

No hay que desdeñar los avances que se han dado en el pasado, concluye Santiago Creel; ha sido un proceso muy largo; ciertamente no ha acabado, se puede establecer como fecha clave 1968, pasando por los momentos difíciles del 85, con el terremoto, cuando los alcances de la ciudadanía toman un espacio que jamás vuelven a perder. Todos los conflictos electorales van "historiando" un proceso demasiado largo, demasiado lento, demasiado tortuoso que hoy en día quizás estaremos en la coyuntura de hacerlo avanzar en forma definitiva; en esto no hay seguridad ni certeza. Pero, ¿en dónde andamos? es la pregunta concreta: andamos quizás en las postrimerías de un proceso que no ha querido dar un cambio definitivo y estamos quizás ante el inicio de lo que puede ser una transformación firme y en marcha a un sistema democrático.

A pesar de esa diferencia de igualdad, no de equidad, no se le puede decir a los medios que saquen noticias iguales para todos los partidos porque se estaría violando el derecho a la libertad de prensa. Es importante

que estaba en el ambiente. Estoy a favor de la no reelección. Los consejeros ciudadanos fueron elegidos de manera especial hasta noviembre de 1996; ellos condujeron bien el IFE. Cuando reeligió la Cámara de Diputados a los consejeros, éstos dijeron que aceptaban la reelección pero hasta que se aprobara la Reforma Electoral. Los consejeros sabían que no podrían tener otro trabajo, otro salario. Ahora se ha convenido que tengan tiempo completo; ellos saben lo que significa ese aspecto y sabían que su paso era temporal. Al establecer este requisito podrían haber sido vetados y la mayoría dijo que no renunciaría a su trabajo. Hay quienes consideran que ha sido un exceso, yo creo que como principio no está mal; ellos saben que no cumplían con ese requisito.

No hay que desdeñar los avances que se han dado en el pasado, concluye Santiago Creel; ha sido un proceso muy largo; ciertamente no ha acabado, se puede establecer como fecha clave 1968, pasando por los momentos difíciles del 85, con el terremoto, cuando los alcances de la ciudadanía toman un espacio que jamás vuelven a perder. Todos los conflictos electorales van "historiando" un proceso demasiado largo, demasiado lento, demasiado tortuoso que hoy en día quizás estaremos en la coyuntura de hacerlo avanzar en forma definitiva; en esto no hay seguridad ni certeza. Pero, ¿en dónde andamos? es la pregunta concreta: andamos quizás en las postrimerías de un proceso que no ha querido dar un cambio definitivo y estamos quizás ante el inicio de lo que puede ser una transformación firme y en marcha a un sistema democrático.

A pesar de esa diferencia de igualdad, no de equidad, no se le puede decir a los medios que saquen noticias iguales para todos los partidos porque se estaría violando el derecho a la libertad de prensa. Es importante

que todos los partidos estén en la prensa, dice el politólogo Leonardo Valdés, pero si hay un candidato más carismático, más simpático, se robará a la prensa; hay que tener en cuenta que la equidad no es igualdad y hay que buscar los mecanismos para que todos tengan acceso en la medida de su capacidad.

El propio Valdés Zurita agrega: La decisión de afiliarse individualmente a los partidos no de manera colectiva, como lo hacen la mayoría de los sindicatos, es un avance más bien simbólico. Los partidos con esta característica que se encuentran en otros países, como el Partido Demócrata en el Mundo, el Partido Social Demócrata Europeo, en donde es norma afiliarse de manera colectiva, no tiene ningún problema. Pero en México sabemos que ésta es una demanda de la oposición para romper con el monopolio y así evitar que el único partido que se beneficie sea el PRI.

En países como Alemania es requisito que los integrantes estén afiliados a un partido y no ha pasado nada. Esta es una demanda de la oposición porque dicen que existe una base de monopolio en el sentido de que el único partido que se beneficia con este tipo de afiliación era el Revolucionario Institucional y los demás partidos no se favorecían con ello, aunque se ha demostrado que la fuerza no reside en sus afiliados; un partido que tiene muchos afiliados pero no tiene muchos votos no es fuerte; pero si un partido tiene pocos afiliados pero tiene muchos votos, es fuerte. En realidad la competencia político-electoral no es por afiliación sino por votos, comenta el maestro Valdés Zurita.

Estamos en el mes de octubre de 1996; a unos días de que se inicie el proceso electoral de 1977; los partidos PAN, PRI, PRD y PT aún no han llegado a un consenso para dar legitimidad a las recientes modificaciones constitucionales. Se corre el riesgo de que su aprobación sea hecha al vapor. Hasta el momento sólo se han hecho contactos bilaterales con las directivas de los partidos políticos y la Secretaría de Gobernación para construir consensos en materia de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) las cuáles tendrán que ser aprobadas por el Congreso de la Unión. Todo esto sucede en momentos en que quien escribe está por cerrar su reportaje.

En esta reforma secundaria deben quedar claros interrogantes como cuáles son los delitos electorales, o cómo funcionará la fiscalía especial para los delitos en la materia. Un punto más de controversia es el concepto de equidad en los procesos electorales que tiene que ver con el acceso de los partidos a los medios de comunicación.

A estas siguen en desacuerdo en cuanto a los mecanismos de financiamiento, en la integración de los organismos electorales y las candidaturas comunes, entre otros.

No cabe duda de que los mexicanos estamos en un momento trascendente en la vida democrática del país. Somos una nación sedienta de democracia. De esa democracia que se nos ha inventado durante años y que los mexicanos no conocemos.

La Reforma Electoral posiblemente no sea la solución a todos nuestros problemas electorales pero sí es una pequeña esperanza en la que

deseamos creer los mexicanos y no queremos que este acuerdo se sume a nuestra lista de ilusiones. No queremos pensar una vez más que este acuerdo sea una trampa del juego, del juego en el que no todos estamos.

Citas

- (1) Campa Zúñiga, Roberto (reportero) 'Detrás de la noticia'. Televisa radio, XEQ A.M., 3 agosto, 1996.
- (2) Moreno Collado, Jorge. Entrevista personal, 31 junio, 1996

CONCLUSIONES

La Reforma Electoral de 1996 hace vislumbrar un México más democrático. Pero dadas las condiciones reales del ejercicio de la política en nuestro país es válido dudar de que se practique una democracia nítida desde todos los puntos de vista.

La detención del poder por el PRI es un "logro" que no dejará escapar. Por lo tanto, es difícil que con la posible Implementación de la Reforma Electoral podamos hablar de que vamos hacia un verdadero estado de democracia.

La Reforma Electoral parece más que nada una maniobra del PRI con la que pretenden hacernos creer que es un partido abierto, dispuesto a cambiar, en busca de un mejor país. En momentos en que su imagen se encuentra en uno de los niveles de menor credibilidad, trata de recuperar terreno perdido, aunque sus propuestas parecen que se quedan sólo en el tintero sin llegar a soluciones reales.

Hacer factible una nueva cultura política, acorde con las expectativas de la sociedad para facilitar la transición democrática, dependerá sin duda de la aprobación de la reforma electoral de manera consensada. Sin embargo, por el momento, tal Imperativo se dificulta debido al estancamiento de las negociaciones entre partidos y Secretaría de Gobernación. Es necesario que las resistencias se destraben a fin de evitar complicaciones antes de los comicios venideros de 1997 y así poner un freno al abstencionismo y garantizar elecciones que eleven la

calidad de vida política nacional. Parece que el tren continúa atorado en el túnel y no quisiera salir.

El tiempo en estos momentos es un factor de peso que podría frenar la aprobación consensada de la multicitada reforma. Sin embargo, si los partidos en su conjunto actúan con base en la urgencia de asegurar avances democráticos, tal situación podría superarse, toda vez que lo esencial en este momento es dar paso a un código electoral que sirva de cimentación a la nueva etapa cívica que urge implantar en el país para desterrar riesgos de inestabilidad en el corto plazo lo cual, de suceder, podría poner en grave riesgo los comicios futuros, incluidos los del año 1997. El sistema electoral mexicano está en peligro de caer en una "laguna política" a unos días de que inicie el proceso electoral del 97.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) deberá de modificarse en más de 80 % de su contenido, la ley orgánica del poder judicial de la federación tendrá que ser modificada. La tercera normatividad que deberá reformarse será la ley reglamentaria de las fracciones primera y segunda del artículo 105 de la constitución.

La presión del tiempo podría cancelar cualquier posibilidad de obtener una plena reforma electoral. Lo que podría producir un marco jurídico electoral sin el apoyo de todos los partidos, con lo que el proceso electoral del próximo año iniciaría con dificultades.

Al cerrar este trabajo, octubre de 1996, para la titulación aún no hay consenso en: financiamiento a los partidos políticos, topes a los gastos de campaña, integración de la Cámara de Senadores, equidad en el acceso

a los medios de comunicación, funcionamiento e integración del IFE y coaliciones partidistas, entre otros. Estos desacuerdos se veían avizorar cuando fue firmada la reforma electoral por los partidos políticos, la Secretaría de Gobernación y el presidente Zedillo. Estos eran temas que estaban pendientes en el tintero y a los que en ese momento no se les hizo caso al estar en puerta el Segundo Informe de Gobierno, el cambio de diligencia en el CEN del PRD y la XVII Asamblea del PRI.

Es preciso que los partidos, todos, actúen anteponiendo los intereses de la sociedad en su conjunto a los propios, pues deben tener muy en cuenta que todavía falta un buen camino por recorrer a fin de completar las premisas que son el fundamento de cualquier democracia formal. El gobierno está obligado a escuchar las demandas ciudadanas y, en materia política, la más estentórea y unánime es la de garantizar elecciones confiables, transparentes y participativas, a tono con el interés del pueblo por hacer avanzar la democracia y eliminar así riesgos de violencia postelectoral, fenómenos que mucho dañan el devenir cívico de una nación como la nuestra que afanosamente busca un mejor destino. En materia de democracia los mexicanos necesitamos recuperar la confianza para mejorar nuestro futuro inmediato.

FUENTES

BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política", México, Porrúa, 1993, 126 pp.
- González Casanova, Pablo, "El Estado y los Partidos Políticos en México", México, Era; 1995, 257 pp.
- Granados Chapa, Miguel Angel, "Reforma Política", México, UAM Azcapotzalco; 1977, 115 pp.
- Instituto Federal Electoral, "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", México, IFE, 1994, 327 pp.
- López Obrador, Andrés Manuel, "La historia de los de abajo", México, Ed. Grijalbo, 1995, 95 pp.
- López Obrador, Andrés Manuel, "El imperio de la corrupción", México, Ed. Grijalbo, 1995, 122 pp.
- Peralta Burelo, Francisco, "Crónicas, anécdotas y otras cosas de la 56 legislatura", Cámara de Diputados, No. 33, 1996, 58 pp.
- Rebolledo, Juan, "La Reforma del Estado en México", México, Fondo de Cultura Económica; 1994, 272 pp.

HEMEROGRÁFICAS

- Albarrán del Alba, Gerardo, "De Zedillo a Madrazo en documentos, el derroche . . .", Proceso, México, D.F., 12, junio, 1995, p. 19.
- Alcocer, Jorge, "Oligopolio electoral", Proceso, México, D.F., 15, abril, 1996, p. 24.
- Aguilar Camín, Héctor, "Veladoras Prendidas", Proceso, México, D.F., 13, mayo, 1996, p. 43
- Berdejo Arvizu, Aurora, "Frente Político", Excélsior; México, D.F., 8, agosto, 1996, p. 1A.
- Camacho, Oscar y Cuellar, Mireya, "En la Cámara, inútil apología de Alejandro Rojas al ex regente", La Jornada, México, D.F., 1º, agosto, 1996, p.
- Castelazo, José A., "Cambios Constitucionales, Reglas Claras", Uno Más Uno, México, D.F., 8, agosto, 1996, p. 4
- Castillo, Heberto, "Violencia a la vista", Proceso, México, D.F., 22, abril, 1996, p. 24
- Concha, Miguel, "Acuerdo político y sociedad civil", La Jornada, México, D.F., 21, enero, 1995, p. 14
- Creel Miranda, Santiago, "El fondo es la forma". Reforma, México, D.F., 24, abril, 1996, p. 8A
- Cuellar, Mireya, "Podría el PRD abandonar el diálogo, afirma Muñoz Ledo". La Jornada, México, D.F., 21, enero, 1995, p. 12
- Chávez, Víctor, "Sin debate, aprobación unánime a la reforma". El Financiero,

México, D.F., 1º, agosto, 1996, p. 31.

-De la Vega, Miguel, "El ex alcalde de Huejotzingo llegó a proponer una alcaldía "campechaneada"". Proceso, México, D. F., 20, mayo, 1996, p. 35 y 36.

-Delgado, Alvarado, "Para destrabar la vida nacional, necesitamos un partido en movimiento, comprometido con las demandas sociales, López Obrador". Proceso, México, D.F., 22, abril, 1996, p. 29

-Fernández López, Julio, "El PRI instrumento del gobierno", La Jornada, México, D.F., 22, febrero, 1996, p.7

-Garfias, Francisco, "Unánime aprobación de 455 diputados a la reforma electoral", Excélsior, México, D.F., 1º, agosto, 1996, p. 1A

-Garrido, Luis Javier, "La simulación". La Jornada, México, D.F., 21, enero, 1995, p. 15

-Gómez, Pablo, "La reforma urgente". La Jornada, México, D.F., 12, abril, 1996, p. 7

-Irizar, Guadalupe, "Diálogo PAN con el secretario de Gobernación". Reforma, México, D. F., 3, mayo, 1996, p. 3A.

-Juárez, Miguel Angel y Solís Georgina, "Nombran diputados Comisiones bicamerales". Reforma, México, D.F., 25, abril, 1996, p. 6A

-Martínez, Nestor, "Urge una reforma que acabe con controversias postelectorales". La Jornada, México, D.F., 21, enero, 1995, p. 5

-Mejía, Gerardo, "Preven una solución para Huejotzingo". Reforma, México, D.F., 5, mayo, 1996, p. 4 A

- Montes, Eduardo, "De buenas intenciones . . . ". La Jornada, México, D.F., 21, enero, 1995, p. 11

- Montes, Rodolfo, "Consensado, el proyecto de reforma electoral". El Financiero, México, D.F., 29, marzo, 1996, p. 39

- Moreno, Daniel, "Indispensable superara el neoliberalismo". Reforma, México, D.F., 24, abril, 1996, p. 14A.

- Ortiz, Alicia, "Acuerdan preparar iniciativa Electoral". Reforma, México, D.F., 30, abril, 1996, p.3A.

- Ortiz Pinchetti, Francisco, "Antes de Bartlett, Huejotzingo supero cacicazgos, ninguneos y miserias". Procesos, México, D.F., 6, mayo, 1996, p. 16-20.

- Pérez, Miguel, "Invita Zedillo al PAN a regresar al diálogo". Reforma, México, D.F., 23, abril, 1996, p. 4

- Ramírez, Carlos, "Indicador Político". El Universal, México, D.F., 8, agosto, 1996, p. 8

- Rivera Miguel, Angel, "Más de 70 años. El PRI". La Jornada, México, D.F., 4, marzo, 1996, p. 9

- Segovia, Rafael, "El futuro incierto", Reforma, México, D.F., 19, abril, 1996, p. 9A

- Semo, Enrique, "El acuerdo político nacional en capilla", Proceso, México, D.F., 26, junio, 1996, p. 49

- Solís, Georgina, "Celebran los Consejeros propuesta de reforma", Reforma,

México, D.F., 19, abril, 1996, p.15A.

- Sotelo, Patricia, "Destaca el PRI coincidencias con el PAN sobre la Reforma".
Reforma, México, D.F., 6, mayo, 1996, p. 10A

- Sotelo, Patricia, "Desestima el PRI resistencia panista", Reforma, México,
D.F., 23, abril, 1996, p. 4A.

- Sotelo, Patricia y Juárez Miguel, Miguel Angel, "Pactan la Reforma Eleitoral".
Reforma, México, D.F., 26, julio, 1996, p. 1

- Sotelo, Patricia, "Dejaría PRD negociaciones", Reforma, México, D.F., 8,
mayo, 1996, p. 5A

- Viveros, Angel, "Cartelera Política", El Financiero, México, D.F., 1°, agosto,
1996, p. 36.

- Woldemberg, José, "Los compromisos y los obstáculos", La Jornada, México,
D.F., 21, enero, 1996, p. 5

ENTREVISTAS

Bravo Padilla, Tonatiuh, diputado del grupo de diputados ciudadanos, entrevista personal, 31 de junio de 1996.

Creel Miranda, Santiago, consejero electoral, entrevista personal, 15 de agosto de 1996.

García Cervantes, Ricardo Francisco, diputado del PAN, entrevista personal, 31, junio, 1996.

Merino, Mauricio, politólogo, entrevista personal, 15 de mayo de 1996.

Moreno Collado, Jorge, diputado del PRI, entrevista personal, 31 de junio de 1996.

Valdés Zurita, Leonardo, Jefe del departamento de Sociología de la UAM, entrevista personal, 15 de agosto de 1996.